

En Madrid, a 9 de enero de 2.023.

Circular 1/2023: Ampliación del límite de ayudas del Marco Temporal Europeo Ucrania.

Se adjunta la información emitida por la Comisión Europea en la que se amplía los límites máximos de las ayudas establecidas en el Marco Temporal Europeo Ucrania, pasando **de 500.000 euros a 2.000.000 de euros**.

Este límite afecta a las ayudas previstas en el Real Decreto-ley 20/2022 (circular CETM-Madrid 142/2022) que prevé ayudas para sufragar el precio de los carburantes para los autónomos y empresas de transporte de mercancías por carretera, por lo que el límite que se mencionaba de 500.000 euros en dicha circular, pasa a ser de 2.000.000 de euros.

Fuente: CETM-Madrid

Nuestros colaboradores



<https://gesinflat.com/>



<http://asesoriagetafe.es/>



<https://www.afersa.es/>